

## **Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.**

La Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "**Sistema de Datos Personales en la Subdirección de Autorizaciones y Fianzas de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México**"

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de atender solicitudes de autorizaciones, exención, caducidad, prescripción, condonación o cancelación de multas, y fianzas, respecto de contribuciones locales o federales coordinadas, para asegurar el uso correcto de los mismos por parte de los servidores públicos que tenga acceso a ellos. No se realizan transferencias de datos personales, salvo en los casos que la ley lo exija expresamente.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 6°, Apartado A, fracción II, 8° y 16 párrafo segundo, 122 apartado A, base V, párrafo quinto y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° numeral 8, 3° numeral 2, inciso a), 21 apartado A, numerales 5 y 8, y apartado B, numeral 1, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11 fracción I, 12, 16 párrafo primero, fracción II, 18 párrafos primero y segundo y 27 fracciones III, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 9, 10, 11, 12, 20, 36, 37, 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 4, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 párrafo segundo, 21, 169, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción II, 4°, fracciones XIII, XXI, XXV, XXVIII y LIV, 16 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 7 fracción XII y último párrafo, 8, 14, 25, 26, 28, 50, 51, 99, 102, 112, 114, 126 párrafo primero y segundo, 127 párrafos quinto y séptimo, 133, 165, 171, segundo párrafo, 179, fracciones I y II, 183, 185, 186, 188, 195, 196, 197, 198, 204, 208, 209, 2013, 215 párrafo segundo, 233 párrafos primero y segundo, 234 párrafos primero y tercero, 235 fracciones II, III y IV, 242 último párrafo, 249 QUATER párrafos primero y segundo, 249 QUINTUS párrafos primero y segundo, 428, 430 y 432 del Código Fiscal de la Ciudad de México; 17ª, 18, 18 A, 23, 67, 74, 146 y 367 del Código Fiscal de la Federación; 1°, 2°, 7°, fracción II, inciso C, numeral 3, e inciso H, numeral 5, 95 fracción IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y 120 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Cláusulas Primera, Tercera, Octava y Novena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; numerales 4, 5 fracciones I, II y IV, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 16 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2019; Lineamientos que deberán de cumplir los contribuyentes para obtener la Declaratoria de Exención del Pago de Impuesto Predial que refiere el artículo 133 del Código Fiscal del entonces Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito

Federal el 25 de junio de 2010; artículos 110, 111 fracción III, 119, fracción III, 122, 128, 278, 284, 289, 327, fracciones I, II, III, V, VIII y XI, 402, 403, 570 párrafo tercero, 572, 739 fracción VII, 792, 807 párrafo tercero, 809 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 1068, párrafos primero y tercero, fracción IV, 1411, 1412 del Código de Comercio; 968 apartado B, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; 282 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas; Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; 4, 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 25, 33, fracciones I y IV, 37, 105, 128 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 2 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII, 3 fracciones III, IV y V, 4, 6 fracciones VI, VIII, XI y XX, 14, 21 párrafo segundo, 23 fracciones I y IV, 25, 32 fracciones I y II, 36, 37 fracciones I y III, 42 fracciones I, II, III, IV, V, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI y párrafo segundo, 57 párrafos primero, segundo y tercero, 59 fracciones I, II, III, IV y V, 60, 61, 63, 65, 70, 78, 79 fracción I, 83, 84, 95, 96, 97, 99, 101, 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; 17, 26, 45 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal; 1 inciso i) y 23 numeral 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 1965; 1 numeral 1 inciso j) y 32 numeral 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1968; 123 fracciones I a V del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 15 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, publicado el 02 de septiembre de 2021.

Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: De conformidad con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de clave MX09-GDDF01-SEF109, establece que el tiempo de conservación es de: 10 años en el archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Plaza de la Constitución 1, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 5553458000 ext. 1599 y 1384.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos\\_Personales](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales)

Fecha de última actualización: 10 diciembre 2021.